

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 1 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

# PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA

Indice	
Sección	Página
Introducción	2
Objetivos	2
Alcances	2
Definiciones	2
Responsabilidades	4
Marco Normativo	5
Materiales y equipos	5
Descripción del proceso	6
Situación Actual	13
Hipótesis	14
Misión	27
Organización de la Respuesta	28
Coordinación Interinstitucional	33
Red de Referencia y Contra referencia	35
Procedimientos Operativos	38
Fin de la Respuesta	46
Registros Asociados	49
Anexos	50
Archivo	56
Revisiones y modificaciones	56

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<b>Michael Cárdenas Carvajal</b> <b>Paola Rojas Luan</b> <b>Rafael Cárdenas Aguilera</b> <b>Viviana Valdivia Tello</b> <b>Sandra Soto Velásquez</b> <b>Gloria Moraga Quiroga</b> <b>Draga Morales</b>	<b>Comité de Emergencias Y</b> <b>Desastres HRA</b>	<b>Dr. Juan Pablo Mattatall</b> <b>Director(s) Hospital</b> <b>Antofagasta</b>

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 2 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

## 1. INTRODUCCION

Un desastre es uno de los retos más grande que pone a prueba la estructura organizacional de un establecimiento asistencial. Dado que en situaciones de desastres nos encontramos bajo una condición anormal que se caracteriza por la confusión, la urgencia y muchas veces el peligro, implica planificar ´por adelantado la respuesta hospitalaria, a fin de minimizar el peligro de posibles daños a la integridad de los pacientes y la seguridad del edificio.

Los desastres internos y externos merman la capacidad de atención de las instituciones. Las actividades clínicas diarias se ven alteradas y es de vital importancia para el éxito de la tarea de enfrentar desastres de diversa magnitud, el disponer anticipadamente de todos los recursos humanos, físicos y tecnológicos que esta amerita.

## 2. OBJETIVOS

**2.1** Cubrir las demandas de salud durante situaciones de desastres de manera adecuada.

**2.2** Realizar un proceso de planeamiento que contemple el fortalecimiento de la capacidad para responder a situaciones de crisis.

## 3. ALCANCE Y APLICABILIDAD

El presente procedimiento aplica en cualquier situación de emergencia y en todas las áreas o actividades de responsabilidad que afecten a usuarios internos, usuarios externos, colaboradores y visitas.

## 4. DEFINICIONES

**4.1 Desastre:** Se define como un evento o suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada, causando alteraciones intensas sobre los elementos sometidos, representadas por la pérdida de vida y salud de la población, la destrucción o pérdida de los bienes de una colectividad y daños severos sobre el medio ambiente, que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 3 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

**4.2 Alerta:** Estado generado por la declaración formal de la presentación cercana o inminente de un desastre. No solo se divulga la proximidad del desastre, sino que se determinan las acciones que deben realizar tanto las instituciones como la población.

**4.3 Amenaza:** Un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos o daños ambientales.

**4.4 Centro de operaciones de emergencia del sector salud:** Es el sitio donde los técnicos y especialistas dan seguimiento operativo de las acciones de salud y a la progresión del evento ocurrido

**4.5 Comité de operaciones de emergencia del sector salud:** Se refiere a la reunión de alto nivel del sector salud para la toma de decisiones en casos de emergencias y desastres. Sus miembros deciden el plan de acción para contrarrestar los efectos y daños del evento en curso.

**4.6 Gestión del riesgo:** El enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Abarca la evaluación y el análisis del riesgo, al igual que la ejecución de estrategias y de acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

**4.7 Hábitat:** El término hace referencia a las necesidades de vivienda, acceso a servicios básicos y salubridad mínima.

**4.8 Mitigación:** La disminución o la limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres afines.

**4.9 Preparación:** Conjunto de medidas y acciones encaminadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños ante la ocurrencia de desastres.

**4.10 Rehabilitación:** Comprende el periodo de transición que se inicia al final de la respuesta, en el que se restablecen, a corto plazo, los servicios básicos indispensables.

**4.11 Respuesta:** El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

**4.12 Reconstrucción:** Es el proceso mediante el cual se repara la infraestructura, se restaura el sistema de producción y se recupera el patrón de vida de los pobladores.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 4 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

Es una oportunidad para superar el nivel de desarrollo previo al desastre con la incorporación y adopción de medidas de prevención y mitigación.

**4.13 Recuperación:** La restauración y el mejoramiento, cuando sea necesario, de los planteles, instalaciones, medios de sustento y condiciones de vida de las comunidades afectadas por los desastres, lo que incluye esfuerzos para reducir los factores del riesgo de desastres.

**4.14 Recuperación temprana:** La recuperación temprana es un concepto relativamente nuevo que colma una brecha muy importante que existe entre la ayuda humanitaria y la recuperación a largo plazo, entre la dependencia y la autosuficiencia. Su meta es permitir que haya una transición sin problemas hacia la recuperación a largo plazo, que restablezca los sustentos, las capacidades del gobierno y la vivienda, y ofrecer una esperanza a los supervivientes de la crisis.

**4.15 Riesgo:** La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

**4.16 Riesgo aceptable:** El nivel de las pérdidas potenciales que una sociedad o comunidad consideran aceptable, según sus condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, técnicas y ambientales existentes.

**4.17 Riesgo de desastre:** Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, condiciones de salud, medios de sustento, bienes y servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

**4.18 Sala de situación:** Es el sitio donde se recibe la información de salud (epidemiológica, de atención en salud, acceso a los servicios y cualquier otra información relacionada a la respuesta o a la salud pública). Es donde los técnicos, procesan, grafican y analizan la información que fluye desde el terreno, una vez analizada se trasmite al comité operativo de emergencia del sector salud.

**4.19 Vulnerabilidad:** Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

## 5. RESPONSABILIDADES

**5.1 Directivos:** Dirigir las actividades del plan de emergencias y desastres del establecimiento.

**5.2 Integrantes del COE Hospital Regional Antofagasta:** elaborar, coordinar y evaluar el cumplimiento del plan de Emergencias del establecimiento.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 5 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

**5.3 Encargados de CR:** Dar Cumplimiento a las funciones asignadas como integrantes de los COE.

**5.4 Jefes de unidades asistenciales y de apoyo:** Coordinar las actividades determinadas en el procedimiento.

**5.5 Supervisoras de unidades asistenciales y de apoyo:** Implementar las medidas necesarias determinadas en el procedimiento.

**5.6 Funcionarios en general:** Conocer el plan de emergencias y cumplir las medidas indicadas.

## **6. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE EMERGENCIAS**

**6.1** Constitución Política de la República Chile; Capítulo Uno, artículo 01, inciso 03.

**6.2** Ley Nro. 16.282 y D.L. N° 369 de 1974 que dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunes.

**6.3** Ley N° 16.282 de 1965 que otorga facultades al Gobierno para declarar una zona afectada por catástrofes.

**6.4** Decreto Supremo N° 708, de 02.OCT.1989;

**6.5** Plan Nacional de Emergencias, aprobado por Decreto Supremo N° 156 de 2002;

**6.6** Decreto Ley N° 369, de 18.MAR.974, y modificaciones posteriores, que creó la Oficina Nacional de Emergencias.

**6.7** Manual "ABC", publicado en el Anexo al B/O N° 3918, de Julio 2002.

**6.8** Normativa de infecciones intrahospitalarias en caso de catástrofes

## **7. MATERIALES Y EQUIPOS**

**7.1** Tarjetas de identificación del C.O.E

**7.2** Tarjetas de identificación de los pacientes

**7.3** Alarma sonora

**7.4** Carteles de deberes para los usuarios

**7.5** Señalética para evacuación

**7.6** Planos de evacuación

**7.7** Multicopias del plan de emergencias y desastres

**7.8** Silbatos para responsables de la evacuación

**7.9** Megáfono

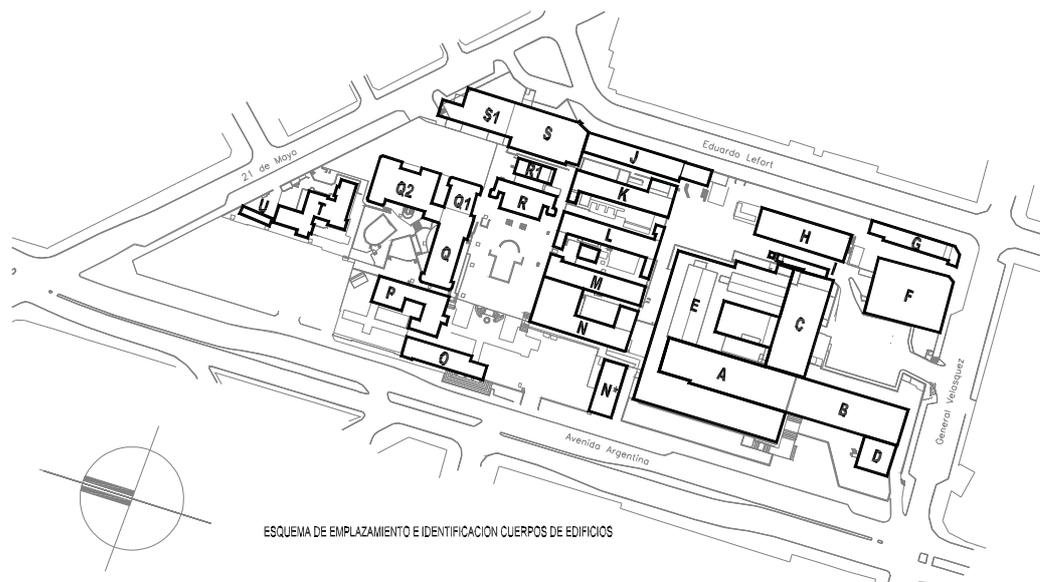
## 7.10 Campana

## 7.11 Intercomunicadores

# 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

## 8.1 Información General

En el siguiente esquema reducido del levantamiento topográfico del terreno del hospital, se identifica gráficamente, con una letra distintiva y destacada en negro, la ubicación de los diferentes edificios y cuerpos de ellos que constituyen el actual complejo del Hospital de Antofagasta. La superficie total construida de estos edificios es de 30.784,07 m<sup>2</sup>



La información contenida en el esquema anterior se complementa con el siguiente cuadro que sintetiza y caracteriza, en términos generales, cada uno de los edificios y cuerpos de ellos existentes en el terreno, señalando, para cada uno, la letra que lo identifica; su uso actual; número de pisos; superficie total construida; año de construcción y; estructuras y materialidad predominante.

## 8.2 Identificación y caracterización de los edificios

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS					
Cuerpos	Uso actual	N° pisos	Superficie M <sup>2</sup>	Año Construcción	Estructura predominante

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 7 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

A-B-C-D y E	Edificio Principal del Hospital; contiene gran parte de los Servicios Clínicos, Apoyo Terapéutico y Apoyo Diagnóstico.	7+zócalo	21.699,80	1960-1966	Hormigón armado
F	Bodegas de Farmacia, Sueros y Vacunas, estanques de agua y cancha deportiva	2	796,60	1960-1966	Hormigón armado
G	Bodega de Leche	1	225,20	1960-1966	Albañilería bloques de cemento reforzada c/pilares HA por exterior y metálicos por int.
H	Lavandería, Bodega de Farmacia	1	392,40	1960-1966	Estructura metálica
I	Central de Gases Clínicos	1	73,10	-	Estructura metálica
J	Bodegas de Abastecimiento Bodegas de Aseo	1	384,80	1906	Tabiquería madera c/cañas enlucidas con barro y paja, malla metálica y estuco cemento
K	Movilización y Estamento administrativo	1	359,02	1906	Idem J
L	Bodega de Excluidos	1	402,07	1906	Idem J
M	Dependencias de Servicios Generales; Talleres de Mantenimiento	1	298,03	1906	Idem J
N	SAMU y Archivos de Fichas Clínicas del SOME	1	504,12	1906	Mixto hormigón y albañilería c/losa HA y vigas invertidas cubiertas
Ñ*	Registro Civil-Casino de Personal y Voluntariados	1	200,70	-	Mixto muros bloques de cemento c/ estructura metálica
O	Pórtico-Capilla y Dependencias de Religiosas	1	237,60	1906	Idem J
P	Jardín Infantil	1	325,05	-	Albañilería
Q-Q1-Q2	Servicio de Psiquiatría	2+zócalo	2.030,91	1997	Hormigón armado
R	CAE de Oftalmología	1	332,52	1906 -	Idem J y Albañilería
S-S1	Servicio de Oncología	2+zócalo	2.200,91	1979	Hormigón armado
T	Consultorio ETS	1	321,24	1994	Albañilería
U	Servicio Vigilancia	1	-	-	Madera

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 8 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

### 8.3 Servicios que funcionan en el edificio principal

Piso	Cuerpo	Servicio Clínico u otro
Zócalo	A	Anatomía Patológica, Vestuarios, Operaciones
	B	Hemodiálisis, Farmacia, Banco de Sangre, Hemodinamia, Informática, Inventario, Contabilidad, EEG, ECG.
	C	Bodegas alimentación, Equipos médicos, Taller eléctrico
	D	Central de Alimentación, Odontología, Medicina Física
1	A	SOME, Recaudación y Cobranzas, Subdirección Administrativa
	B	SOME, Imagenología, Consultorio de Pediatría, Farmacia
	C	Unidad de Emergencia
	D	Auditorio
	E	CAE
EP	A	Estadística
	B	Archivos, Fenpruss
	C	Oficinas
2	A	Pensionados, UPA
	B	Pensionados, Coronarias, Sala de exámenes cardiológicos
	C	Laboratorio
3	A	Cirugía hombres, UCE
	B	Cirugía mujeres, SAIQ
	C	Pabellón central
4	A	UCI Adultos, Medicina hombres
	B	Medicina mujeres, TIM
	C	Esterilización
5	A	Obstetricia y Ginecología, Onco Ginecología
	B	Obstetricia, Recién nacido básico, Puerperio
	C	Pabellón Maternidad
6	A	Pediatría, UCI Pediátrica
	B	Pediatría
	C	Neonatología
7	A	Urología, Neurocirugía
	B	Otorrino, Oftalmología, Traumatología
	C	Administración

### 8.4 Servicios que funcionan adyacentes a edificio principal

Edificio	Piso	Servicio Clínico u otro
Oncología	Zócalo	Poli Mamas, Sala de Braquioterapia, Sala de Espirometría
	1	Patología Cervical, Medicina Nuclear, Radioterapia, SOME
	2	Hospitalización Oncología, Gastroenterología
Psiquiatría	Zócalo	Sala de Bombas, Sala de Multitaller
	1	Comedor, Recepción, Sala de espera, Atención ambulatoria, Auditorio, Cocina, Sala de Tableros
	2	Hospitalización pacientes agudos y crónicos
Poli oftalmología	1	Atención ambulatoria

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>		<b>Código: PO-COE-01</b>
			<b>Versión: 00</b>
			<b>Página 9 de 56</b>
			<b>Emisión: Marzo 2011</b>
			<b>Vigencia: 3 años</b>

Dermatología y ETS	1	Atención ambulatoria
Edificio Antiguo	SAMU	Radio-operadores
	Archivo	Deposito de fichas
	SSGG	Equidnorte, Fentess, Taller de Mantención
	Bodega de Excluidos	Muebles y equipos de baja
	Movilización	Aseonor, Ropería
	Bodega ChileCrece	Deposito ajuares de Proyecto Chile Crece
	Toma de muestras	Ex. Sala Poli Oncología
	Estamento administrativo	Sala de reuniones y cocina
	Guardería	Interior del SAMU
	Capilla Santa Ana	
Jardín Infantil	Jardín Infantil	6 salas, cocina y baños
Ex Sala de calderas	Lavandería	
Banco de respaldo oxígeno	Equipos de respaldo oxígeno	
Bodega Farmacia	Bodega de Farmacia	
Accesos	Estanques de Combustible	2 estanques de gas licuado LIPIGAS, 4 m <sup>3</sup> para consumo en edificio. 2 estanques GASCO 4 m3 para lavandería
Planta de Gases Clínicos	Equipos de aspiración, aire comprimido y gases clínicos	

## 8.5 Servicios Básicos

**8.5.1 Red de Agua Potable:** La empresa de agua potable de la ciudad entrega el suministro al hospital desde la red pública hasta dos piscinas de 600 y 800 m<sup>3</sup> desde las cuales es bombeada hasta el edificio principal y otras instalaciones. Desde la matriz principal el agua es elevada por medio de Hidropack a las tuberías del estanque ubicado sobre el edificio y es distribuida a los distintos servicios del hospital por gravedad. El edificio de Oncología cuenta con su propio estanque de agua. El sistema de agua caliente para baños de pacientes

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 10 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

de los pisos 3º al 7º se encuentra en terraza del 7º piso y está conformada por 30 paneles solares y ocho estanques acumuladores de 200 lts.

**8.5.2 Red de Oxígeno:** El suministro de oxígeno en el hospital se realiza a través de una red central alimentada por un estanque de oxígeno líquido con una capacidad de 10000 litros ubicado a un costado del cuerpo F y su reserva al costado del cuerpo H.

**8.5.3 Red de Gases Clínicos:** Se refiere al abastecimiento de oxido nitroso desde la planta de gases clínicos hasta pabellones. Este se distribuye a través de una red de cañerías hasta las cajas de alimentación de las máquinas de anestesia. El resto de gases como dióxido de carbono, nitrógeno, aire medicinal son abastecidos mediante cilindros a cada unidad usuaria.

**8.5.4 Red de Aspiración:** La succión es transportada mediante una red de cañería desde la bomba de aspiración central ubicada en planta de gases clínicos.

**8.5.5 Red de Alcantarillado:** El hospital no tiene un sistema propio de alcantarillado. Este servicio se encuentra conectado al colector público.

**8.5.6 Sistema de Energía:** La energía eléctrica es proporcionada por la empresa de electricidad de la ciudad a través de la red pública. El centro hospitalario recibe la energía a través de una subestación ubicada en la planta baja de la edificación anexa del cuerpo C, bajo el acceso al Servicio de Urgencia. Ante cualquier corte del suministro de energía eléctrica, el hospital cuenta con un grupo electrógeno generador de energía, ubicado en patio de Patología, frente a la unidad de Abastecimiento. El tablero es de transferencia automática, con lo cual el grupo electrógeno comienza a funcionar tan pronto como se corta la energía eléctrica. El tablero central se encuentra ubicado en una sala de planta baja, lado de ascensores. Desde aquí se puede maniobrar el suministro para los distintos sectores del hospital. También existen tableros de corte en cada piso del edificio principal. En la dependencia de transformadores, se encuentra tableros de transferencia independiente para unidades de Hemodinamia y Scanner. Los edificios de Oncología y Psiquiatría cuentan con alimentación a la red y grupos electrógenos de emergencia independientes.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 11 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

## 8.6 Antecedentes históricos

Luego de la construcción del Hospital entre los años 1960 y 1966, son varios los eventos ocurridos y que han significado poner atención en los riesgos que ellos han ocasionado tanto en la infraestructura, elementos no estructurales y en la funcionalidad del Hospital. El cuadro adjunto nos muestra cinco grandes sismos y un aluvión.

Desastre	Año	Grados	Observación
Terremoto Taltal	1966	8,1 Richter	6 muertos, 30 heridos
Terremoto Tocopilla	1967	7,2 Richter	10 muertos, 40 heridos
Terremoto Iquique	1987	7,2 Richter	3 muertos, 44 heridos
Aluvión Antofagasta	1991		91 muertos, 939 atenciones
Terremoto Antofagasta	1995	8,0 Richter	3 muertos
Terremoto Tocopilla	2007	8,0 Richter	2 muertos, +100 heridos

De los terremotos de 1966 ,1967 y 1987 no se tienen antecedentes de daños estructurales ni problemas funcionales, pero en el año 1991 en la ciudad de Antofagasta se produjo una gran lluvia que previo a manifestarse los aluviones en las diversas quebradas de la ciudad, produjo interrupción del suministro de energía eléctrica, además de fallas en los grupos electrógenos de emergencia por lo que se tuvo la concurrencia del Director del Hospital y otras jefaturas los que al ocurrir los aluviones pudieron organizar con los recursos disponibles, el plan de emergencia.

La llegada de otros profesionales se vio afectada por la imposibilidad de movilizarse en las primeras horas, solo 5 horas después se logró completar el comité de emergencia con la participación de los Jefes de Servicios Clínicos y de especialidades, presidido por el Sub Director Médico. El apoyo logístico se constituyó en otro comité presidido por el Director del establecimiento y tres jefes del área administrativa. Estos comités se mantuvieron operativos por una semana.

La catástrofe pudo dividirse en tres etapas:

a) Primeras horas de atención: Solo atención de urgencia mínima para estabilizar pacientes y hospitalización rápida sin hacer diferencia entre los servicios clínicos de especialidades.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 12 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

b) Primeros seis días: Se suspendió las derivaciones para atención de otros hospitales en base a programas. Se establecieron dos equipos médicos quirúrgicos, uno pediátrico y uno en pabellón de operaciones.

c) Normalización de la atención: Esto se inicia al 6º día restableciéndose la atención en el CAE y las derivaciones del resto de los hospitales. Se coordina la atención en albergues poniendo énfasis en los programas de salud mental.

Especial relevancia fue la oportuna coordinación con los establecimientos asistenciales del extra sistema para cubrir especialmente la atención traumatológica.

En cuanto a la comunicación radial, se estableció contacto con todos los Hospitales de la Región, determinándose así cual era la situación en cada ciudad y las necesidades básicas de atención.

Con relación a las medidas administrativas, se flexibilizó el horario de entrada a los funcionarios. La atención primaria de urgencia atendió con los recursos existentes mas el apoyo de voluntariados del servicio, de universidades e instituciones del extra sistema. La jornada de trabajo en consultorios fue extendida hasta las 21 hrs., la ciudad se dividió en cinco sectores para atención primaria en terreno.

Durante el año 1995 se produjo un gran sismo de magnitud 8.0 Richter, con el que se produjeron daños estructurales severos, los cuales significaron alteraciones en la funcionalidad del Hospital y una disminución en las atenciones hacia la población.

Los daños estructurales fueron básicamente, roturas en los estanques de acumulación de agua ubicados en terraza del 7º piso, daños en columnas soportantes del primer piso, rotura de matrices de agua en pisos superiores, desprendimientos de estucos y terminaciones en muros adyacentes a las juntas de dilatación, grietas diagonales y horizontales en muros adyacentes a la junta de dilatación entre los pisos 4º y 5º, se produjo también fisuras en las vigas de acoplamiento de muros.

Dentro de los daños no estructurales, se manifestaron grietas en muros de mampostería de bloques, desprendimientos de estucos y pintura, estos fueron más notorios en el primer piso cuerpo A, en pasillos de los cuerpos A y B. El edificio sufrió rotura de un gran porcentaje de sus vidrios tanto interiores como exteriores, además de la caída del 30% aproximadamente del cielo falso tipo americano.

Debido al no anclaje de elementos como equipos médicos, computadores, cilindros de gases, luminarias, etc., se produjo una gran cantidad de caídas de estos, con debido entorpecimiento para la evacuación.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 13 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

Por último durante el terremoto de Tocopilla en el 2007, solo se determinaron daños menores, no implicando problemas de funcionalidad ni pérdida de atención hacia la población

## 9. SITUACION ACTUAL

De acuerdo a la descripción anterior, de eventos que han afectado a nuestro establecimiento, se ha podido determinar la vulnerabilidad actual tanto a nivel estructural, no estructural o arquitectónico y funcional, lo que se muestra en las siguientes tablas:

### 9.1 Vulnerabilidad Estructural:

EDIFICIO	VULNERABILIDAD
CUERPO A	ALTA
CUERPO B	ALTA
CUERPO C	MEDIA
ESTANQUES DE AGUA	BAJA
PSIQUIATRÍA	BAJA
ONCOLOGÍA	BAJA
EDIFICIO ANTIGUO	ALTA
ETS Y DERMATOLOGÍA	BAJA

### 9.2 Vulnerabilidad No Estructural

ARQUITECTONICOS	VULNERABILIDAD
Divisiones y tabiques Interiores	ALTA
Fachadas	MEDIA
Cielos Falsos	ALTA
Cubiertas	MEDIA
Cornisas	ALTA
Terrazas	MEDIA
Recubrimientos	ALTA
Vidrios	ALTA
Techos	MEDIA
Antenas	MEDIA

### 9.3 Vulnerabilidad Funcional

EQUIPAMIENTO	VULNERABILIDAD
Equipo Médico	ALTA

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 14 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

Equipo Industrial	ALTA
Equipo de Oficina	ALTA
Mobiliario	MEDIA
Suministros	ALTA
LINEAS VITALES	
Gases Clínicos	ALTA
Gas Licuado	ALTA
Electricidad	ALTA
Telecomunicaciones	ALTA
Red de aspiración	ALTA
Agua Potable	ALTA
Agua Industrial	ALTA
Aire Acondicionado	ALTA
Vapor	ALTA
Tuberías en general	ALTA

## 10. HIPÓTESIS

El presente plan, se desarrolla enfocando tres tipos de desastres, dos de los cuales, de acuerdo a lo esperado científicamente en la zona, debiera de producirse cíclicamente en nuestra región, ellos son aluviones y terremotos, más la posibilidad de un gran incendio dada la acumulación de agentes que propician tal evento.

### 10.1 Aluvión

Desde el punto de vista del emplazamiento del hospital de Antofagasta con respecto a dos quebradas que ocasionaron daños durante el aluvión de 1991, quebradas El Toro y Uribe, se debe señalar que estas se localizan a cinco y dos cuadradas respectivamente, no afectando ni comprometiendo ninguna de ellas al establecimiento, salvo en lo que respecta a conectividad vial. En comparación con 1991, se espera una menor cantidad de daños dada la confección por parte del Ministerio de Obras Públicas, de vías aluvionales y piscinas de acumulación de elementos sólidos.

La lluvia que ocasionaría este evento, también es de esperar traiga consigo, cortes en el abastecimiento de agua potable y energía eléctrica.

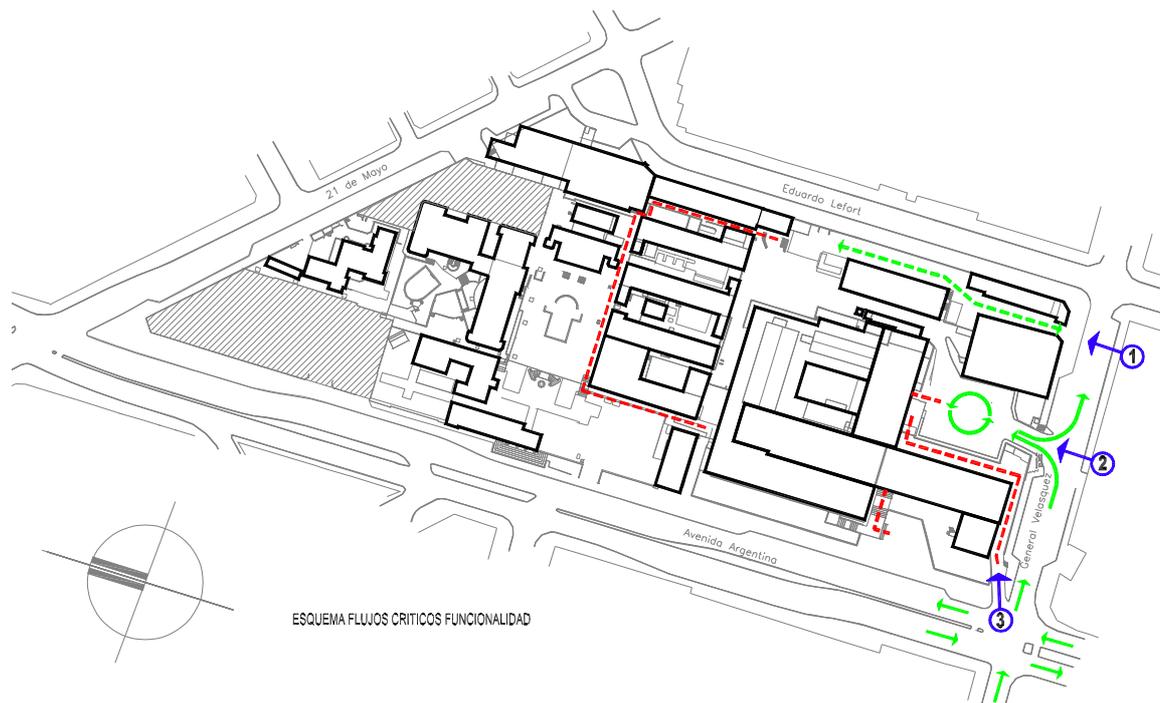
Con respecto a lo funcional, es posible que esta se vea alterada puesto que cierto equipamiento médico por razones de seguridad deban dejarse inoperativo, tal es el caso de Scanner, Gamma Cámara y equipamiento de Hemodinamia.

### 10.2 Terremoto

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 15 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

Uno de los efectos importantes que debieran ocurrir ante un evento de estas características, está la dificultad en el acceso al recinto hospitalario.

El plano que se muestra a continuación, nos indica tres accesos vehiculares al hospital:



El área de circulación (1), conocido como “Portón Leche” es un acceso angosto que podría quedar inhabilitado y/o bloqueado por el eventual colapso de parte del cuerpo de la bodega de leche situada al costado de ella, del muro de contención o medianero del hospital hacia la calle Eduardo Lefort, por la caída de la techumbre del edificio de la ex central térmica proyectada por encima de esa calle interior, hasta el límite del terreno, explosión o incendio en el sector de los estanques de gas licuado situado detrás de la lavandería.

El acceso identificado como 2 en el esquema, corresponde a la entrada vehicular principal del hospital y patio de maniobras del Servicio de Urgencia, ingreso a bodegas, lavandería, estanques de oxígeno y gas licuado. Los factores que podrían alterar la operatividad de esta entrada radica en eventuales sucesos como son trizaduras y/o roturas en las paredes de las piscinas de agua, explosión o incendio en la Planta de Gases Clínicos, desplazamiento del estanque criogénico, derrumbe en Bodega de Farmacia, entre otros.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 16 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

El edificio principal del hospital, por otra parte, tiene una planimetría y organización que destaca las circulaciones, escaleras principales y secundarias y vías de evacuación hacia las zonas de seguridad en el exterior, acusa como rasgo de mayor vulnerabilidad la caída de vidrios desde los pisos superiores lo que afecta principalmente la salida del edificio por el acceso principal hacia la Av. Argentina y la salida desde el piso zócalo hacia la esquina del terreno (Acceso 3), bajo la caja de la escalera principal y fachada oriente y sur del cuerpo B, como ya ocurrió durante el terremoto del año 1995. Estas zonas de circulación peatonal de mayor riesgo ante situaciones de emergencia se expresan con color rojo en el esquema anterior.

En otro contexto, debemos identificar los efectos que este evento pudiera tener en la infraestructura, en el abastecimiento de insumos básicos como agua potable o de energía eléctrica, por ejemplo, lo que también pudiera afectar la normal operación del hospital, sino que también la vulnerabilidad e impacto en varios sistemas y servicios vitales, como comunicaciones y energía, transporte, servicios de seguridad y emergencia, entre otros.

No obstante, las mayores deficiencias que actualmente evidencia el hospital con respecto al riesgo de terremoto tiene que ver precisamente con aspectos de su vulnerabilidad funcional, en particular respecto de los accesos de emergencia, los que colapsan con regularidad tras accidentes, dado que esta área, destinada a cobijar a las ambulancias y otros vehículos de emergencia también es utilizada como estacionamiento ocasional por los usuarios. Esta situación, ante una emergencia por catástrofe, podría significar una gran restricción para el expedito acceso y salida de gran número de ambulancias y de otros vehículos que recurran a este servicio de urgencia.

Finalmente y con relación a la accesibilidad vial al establecimiento se debe señalar la gran cantidad de vehículos que circulan por la avenida Argentina y General Velásquez, intersección en la que se ubica el hospital, y el riesgo de colapso funcional de éstas por el aumento del flujo vehicular que también pudiera significar la fuerte demanda de atención del servicio de urgencia.

Con respecto a las circulaciones peatonales interiores, las que como se ha dicho en gran medida se dan por el exterior de los edificios situados en el centro y extremo norte del terreno, a través de veredas y sistemas de rampas a la intemperie y abiertas a grandes espacios, se visualiza en ellas y en su recorrido aspectos de vulnerabilidad

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 17 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

que las puedan comprometer en situaciones de emergencia, agregando, en alguna medida, los tramos pegados a los cuerpos de edificios del antiguo hospital, de un piso, parte de los cuales pudieran colapsar, a la existencia de grandes estructuras con vidrios que pudiesen interrumpir las vías de escape y el angostamiento de sectores como el CAE y Recaudación.

### 10.3 Incendios

Se ha definido como criterio para determinar las áreas de mayor probabilidad de incendio aquellas que presentan almacenamiento de materiales sin la aplicación de la norma vigente, almacenamiento de líquidos o gases combustibles y dependencias que de acuerdo a su estructura no presentan un adecuado confinamiento del fuego. De tal forma se han definido las siguientes áreas críticas de producirse un incendio:

Área	Vulnerabilidad	Riesgo
Bodega de Farmacia	Alta	-Instalación eléctrica fuera de norma -Falta de espacio que impide realizar una separación adecuada de los productos almacenados. -Falta de estanterías que cumplan con la norma para almacenamiento de líquidos inflamables o corrosivos.
Planta de Gases Clínicos	Alto	-Instalaciones fuera de norma -Dependencia que en su cuerpo estructural se encuentra en malas condiciones. -Cilindros que no cuentan con amarras a una estructura sólida.
Estanques de Gas Licuado	Medio controlado	-Rotura de líneas de transmisión (cañerías) producto de movimiento sísmico.
Bodegas en dependencias antiguas del Hospital Como Son las de Chile Crece y Excluido.	Alto	-Instalaciones eléctricas deficientes y fuera de normas. -Estructuras que no ofrecen resistencia al fuego como de retrasarlo o confinarlo. -Almacenamiento de materiales combustibles. -Accesibilidad para sabotajes.
Servicios Generales	Alto	-Almacenamiento de materiales de desechos. -Estructura antigua y de material de rápida combustión Trabajos que generan chispas como son los de soldaduras. -Instalación eléctrica fuera de norma.
Archivo	Alto	-Instalación eléctrica fuera de norma. -Estructura de material antiguo y combustible. -Gran cantidad de combustible clase A almacenado en su interior.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 18 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

Con respecto a las diversas dependencias que componen el edificio del Hospital Regional de Antofagasta, se visualizan los factores de riesgos involucrados, que pueden afectar a los funcionarios y pacientes.

a) Salas de espera para público en general:

- Accesos obstruidos que no permiten una evacuación fluida de las personas.
- Falta de luces de emergencia.
- Señalización inadecuada, que permitan guiar a las personas ya sea si se encuentran de pie o se están desplazando en cuclillas.

b) Pasillos de tránsito:

- Falta de luces de emergencia.
- Accesos no expeditos por acumulación de mobiliario.
- Falta de señalización de evacuación demarcada en la superficie de tránsito (piso).
- Falta de puertas corta fuego que permitan dividir un pasillo de otra dependencia como sala de espera o vías de evacuación vertical.

c) Vías de evacuación horizontal:

- Uno de los sectores de las cajas de escaleras, se encuentra compuesto en su totalidad de vidrios (ventanales). Los cuales ante un incendio pueden explotar producto de la temperatura generada, sin brindar la adecuada protección a las personas que evacúan por estos sectores.
- No cuentan con luces de emergencia autónomas, ni se encuentran señalizadas las rutas de escape en el suelo.
- Las escaleras no cuentan con antideslizantes.
- El acceso hacia las escaleras desde los pisos, no cuentan con puertas corta fuego y las puertas existentes no brindan ninguna protección hacia las llamas o el humo generado.

d) Salas de hospitalización:

- Falta de luces de emergencia autónomas.
- Las puertas existentes no son retardantes del fuego y no cuentan con cierre hermético para impedir el ingreso del humo.
- Existe un porcentaje de las camas de los servicios clínicos que no cuentan con ruedas, imposibilitando un desplazamiento rápido de pacientes de un punto a otro.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 19 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

e) Salidas de emergencia:

- Se encuentran disminuidas en su flujo de personas de salidas, por estructuras construidas en las cercanías de las mismas.

En cuanto a la propagación del fuego, esta se encuentra determinada por la estructura del hospital y el material combustible que se encuentra almacenado en su interior. Por lo tanto de acuerdo a los sistemas de propagación del calor los edificios se encuentran vulnerables de la siguiente manera:

- Conducción: Por la falta de puertas cortafuegos el fuego se puede propagar de mejor manera en forma horizontal, siendo la propagación en forma vertical retrazada por la loza que compone la estructura, de tal forma el fuego puede acceder en primera instancia a los pisos superiores por el exterior (ventanas) y por las cajas de escaleras sellando las vías de evacuación.
- Convección: Por medio de este sistema lo primero en llegar a los pisos superiores será el humo y el calor generado del incendio, debido a la falta de puertas corta fuegos y ventanas con sierre hermético.

Los suministros clínicos y básicos que deben priorizarse en caso de incendio: Tema que va a estar determinado por el foco del incendio y la magnitud del mismo. De acuerdo a lo anterior la siguiente tabla muestra el grado de importancia ante un incendio.

Suministro básico o clínico	Riesgo ante un incendio	Observaciones
Electricidad	Alto	-Pone en riesgo al personal que combata el incendio con agua.
Agua	Bajo	-Se debe mantener operativa para el combate de incendio.
Gases clínicos	Alto	-Especialmente el oxígeno se cortará en el servicio que se encuentre en emergencia, debido a que es un soporte vital para pacientes de otros servicios que no han entrado en una fase roja de la emergencia. -Se deberá evaluar transcurrida la emergencia el corte de suministro de oxígeno desde la planta (corte de oxígeno en todo el edificio), debido a que el oxígeno alimenta la evolución del fuego.
Gas licuado	Alto	-Se debe cortar el suministro una vez iniciada la emergencia, por las características de inflamabilidad y explosividad del gas licuado.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 20 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

#### 10.4 Dotación de RRHH

Tipo de Trabajador	Nº	Posible ?
Médicos Generales	17	
Cirujanos Generales	19	
Anestesiólogos	7	
Internistas	18	
Neurocirujanos	3	
Pediatras	26	
Traumatólogos	7	
Cirujanos Plásticos	1	
Gineco-obstetras	14	
Radiólogos	2	
Otras especialidades	67	
Farmacéuticos	10	
Enfermeras	154	
Matronas	57	
Kinesiólogos	9	
Tecnólogos Médicos	49	
Otros Profesionales:	73	
Técnicos Paramédicos	428	
Otros Técnicos	5	
Vigilancia	29	
Auxiliares	184	
Radio operadores	6	
Conductores	20	
Otros:	116	
Total	1297	

#### Dotación de Camas

COMPLEJIDAD	SERVICIOS	DOTACION
Básicas	Adulto Quirúrgico	80
	Adulto Medicina	60
	Adulto Especialidades	86
	Pediatría	63
	Neo Cunas	12
	Siquiatría Agudos	28
	Siquiatría Crónicos	12
	Obstetricia	58
	Ginecología	24
	Oncología	24

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 21 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

	Oncología Aislamiento Radioactivo	6
	UCMA	10
	Pensionado	14
Agudas	Adultos	22
Criticas	UCI Adulto	8
	UTI Adulto Medico	9
	UTI Adulto Quirúrgico	9
	Coronaria	10
	UCI Pediatría	8
	UTI Pediatría	4
	UCI Neo	8
	UTI Neo	12
Observación	Urgencia Adulto	8
	<b>TOTAL</b>	<b>575</b>

### 10.5 Inventario de Cajas de Pabellón

Nº	ORDEN ALFABETICO DE CAJAS	Nº PIEZAS	Nº CAJAS
1	Abdomen Pediátrico	64	1
2	Abre Boca - Dr. Marin	8	1
3	Abre Boca - Dra. Ogalde	7	1
4	Accesorios Neurocirugía	7	1
5	Adenoamigdalectomia Nº 1 - 2 - 3 - 4	24	1
6	Adenoides Nº 3 Incompleta	16	2
7	Amputación Nº 1 - 2	10	1
8	Anestesia PC	6	1
9	Anexo Cadera- Dr. Péndola Helico	27	1
10	Anexo Amputación	4	1
11	Anexo Cadera 1 -2	17	1
12	Anexo Labio	11	1
13	Angio	9	1
14	Apéndice	59	4
15	Artroscopia de Cadera Adulto	28	1
16	Artroscopia Metálica Nº 1	24	1
17	Artroscopia Metálica Nº 2	31	1
18	Base Cirugía	72	1

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 22 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

19	Cadera Infantil	21	1
20	Caja Azul Dr. Soto	5	1
21	Caja Calcáneo Placas	11	1
22	Caja Catéter	10	1
23	Caja Catéter Tunelizado	11	1
24	Caja Elevadores	28	1
25	Caja Fina de Traumatología Dr. Roberto Muñoz	5	1
26	Caja Ginecológica PC	71	1
27	Caja Miringotomía	19	4
28	Caja Tecnomedical Titanio	24	1
29	Catarata N° 1 - Urgencia	18	1
30	Cateterización Neo	12	1
31	Cawel Luck	17	1
32	Cerclaje Caja Roja	12	1
33	Cesárea	46	1
34	Chalazion N° 1	9	1
35	Chalazion N° 2	8	1
36	Cirugía Abdominal	89	1
37	Cirugía Aorta	113	1
38	Cirugía de Mamas N° 1 y 2	62	1
39	Cirugía Endonasal (C.E.F.)	22	1
40	Cirugía Infantil	52	2
41	Cirugía Intestinal	17	1
42	Cirugía Intestino Colorectal	15	1
43	Cirugía Menor 12 Piezas	12	1
44	Cirugía Menor 15 Piezas	15	1
45	Cirugía Menor Fina	53	1
46	Cirugía Menor M-5	17	1
47	Cirugía Menor URO	6	1
48	Cirugía Nasal	8	1
49	Cirugía Nasal Nueva	75	1
50	Cirugía Plástica Chica	26	1
51	Cirugía Plástica Grande	53	1
52	Cirugía Vascular Chica Nueva	40	1
53	Cirugía Vascular Grande	95	1
54	Cirugía Vascular Grande Nueva	93	1
55	Cirugía Vascular Mediana Nueva	55	1
56	Clavija	4	1
57	Clavos Ten Synthes Helico	34	1
58	Coledoco N° 1 - 2 - 3	14	1

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 23 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

59	Coledoco N° 4	13	1
60	Columna Cervical Nueva	34	1
61	Columna N° 1	72	1
62	Columna N° 2	70	1
63	Columna N° 3	70	1
64	Columna N° 4	61	1
65	Compac Motor	5	1
66	Cráneo N° 1	108	1
67	Cráneo N° 2	91	1
68	Cuello N° 1	64	1
69	Cuello N° 2	64	1
70	Cuello N° 3	62	1
71	Dacrio	17	1
72	Denudación Venosa	12	1
73	Derivativa	78	1
74	Dermatomo	10	2
75	Dermatomo ()	8	1
76	Ductus	15	1
77	Elevador y Pinzas de Reducción	15	1
78	Esterilización	30	1
79	Estómago N° 1	98	1
80	Estómago Nueva	100	1
81	Femur N° 1	73	1
82	Femur N° 2	76	1
83	Fimosis	30	2
84	Finchetto	8	1
85	Fistula Arterio Venosa N° 1	45	1
86	Fistula Arterio Venosa N° 2	46	1
87	Fractura Nasal	8	1
88	Gine Onco	89	2
89	Ginecología N° 1	72	1
90	Ginecología N° 2	76	1
91	Ginecología N° 3	72	1
92	Ginecología N° 4	71	1
93	Grandes Fragmentos Tecnomedical	14	1
94	Greembar Cráneo	18	1
95	Hernia Nueva	51	1
96	Hipófisis	29	1
97	Histerectomía	9	1
98	Incluido N° 1	39	1

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 24 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

99	Incluido N° 2	41	1
100	Incluido N° 3	29	1
101	Incluido N° 4	30	1
102	Inst. Moore Tecnomedical	14	1
103	Instrumental Artroscopia	10	1
104	Instrumental Corto Punzante N° 1	4	1
105	Instrumental Corto Punzante N° 2	4	1
106	Instrumental de Odontopediatria	26	1
107	Instrumental fino Neuro	15	1
108	Instrumental Laparoscopia N° 1 - 2	41	1
109	Instrumental Tornillos Canulados	11	1
110	Intestino	10	1
111	Intestino Laparoscopia N° 4 (Por Revisar)	19	1
112	Labio Fisurado	16	1
113	Laparotomía	75	9
114	Laparotomía Infantil	64	1
115	Laparoscopia Infantil	17	1
116	Laparoscopia Intestinal	19	1
117	Laparoscopia N° 1	17	1
118	Laparoscopia N° 2	18	1
119	Laparoscopia N° 3	17	1
120	Laparoscopia N° 4	16	1
121	Laparoscopia N° 5	15	1
122	Laparotomía Dr. Ortuño	35	1
123	LPC Dr. Weibel	9	1
124	Mano N° 1	51	1
125	Mano N° 2	49	1
126	Mano N° 3	42	1
127	Marcapaso N° 1 - 2	24	1
128	Material Fino Trauma	45	1
129	Material Fino Urología	8	1
130	Maxilo Facial N° 1	31	1
131	Maxilo Facial N° 2	53	1
132	Micro Cirugía N° 1	8	1
133	Micro Cirugía N° 2	13	1
134	Microcirugía	60	1
135	Microcirugía Oído	11	1
136	Mini Motor Manual W. Link	5	1
137	Motor Aesculap Acculan	8	1
138	Motor Caderra - Rodilla	6	1

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 25 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

139	Motor Drill	6	1
140	Motor Legand	13	1
141	Motor Midas Rex-Legend	14	1
142	Motor Pieza Mano Pediatrica + 2 Hjas. Sierra	12	1
143	Motor Reamer	5	1
144	Motor Sierra	8	1
145	Motor Stryker	9	1
146	Motor Stryker (Chico)	5	1
147	Nueva Greembar Cráneo	17	1
148	Paladar N° 1	20	1
149	Paladar N° 2	22	1
150	Parto N°	5	1
151	Pat Metálico	15	1
152	Pequeños Fragmentos Baumer	21	1
153	Pequeños Fragmentos Helico N° 1	35	1
154	Pequeños Fragmentos Helico N° 2	28	1
155	Pequeños Fragmentos Tecnomedical	20	1
156	Pié N° 1	67	1
157	Pié Bot	59	1
158	Pié N° 2	65	1
159	Pinzas Laringoscopia Nueva	10	1
160	Pinzas Angeo	9	1
161	Pinzas Laringoscopia	19	1
162	Pólipo	7	1
163	Proctología	43	1
164	Próstata	84	1
165	Radical + Timpanoplastia +Estaped.	63	1
166	Raspado N°	21	1
167	Revisión M - 5	9	1
168	Rinoplastia Dr. Lobos	37	1
169	Rinoplastia Otorrino	67	1
170	Rinoseptoplastia Otorrino ( ? )	49	1
171	Rinoseptoplastia N 1	50	1
172	Riñón - Pinzas	104	1
173	Riñón - Valvas	32	1
174	Safenectomia N° 1	32	1
175	Safenectomia N° 2	46	1
176	Separador Thompson - Farley	24	1
177	Septoplastia Otorrino	40	1
178	Set 03 Cánulas Dr. Aliaga	5	1

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 26 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

179	Set Anal N° 1 - 2	44	1
180	Set Básico DHS Amarillo	19	1
181	Set Básico Rojo Nuevo	29	1
182	Set Básico Rojo Viejo	20	1
183	Set Colédoco	18	1
184	Set de Colédoco N° 2	15	1
185	Set de Cucharillas	4	1
185	Set Escoplos e Impactores	19	1
186	Set Fresas Oto- Dr. Jiménez	22	1
187	Set Intestino N° 1	10	1
188	Set Intestino N° 2	14	1
189	Set Tunelización Atrium Vascular	12	1
190	Sistema Greember	24	1
191	Sutura Anestesia PC	6	1
192	Tejidos Blandos	27	1
193	Timpanoplastía	74	1
194	Tiroides	61	1
195	Tobillo y Codo	55	1
196	Tórax N° 2	99	1
197	Tórax Pinzas	98	1
198	Tórax y Valvas	24	1
199	Tornillo Canulado Baumer	13	1
200	Tot	39	1
201	Traqueostomia	40	1
202	Trauma Cortante N° 1	8	1
203	Trauma Cortante N° 2	10	1
204	Tunel Carpiano	41	1
205	Tunelizador Vascular	12	1
206	Tutor Café Nueva	8	1
207	Tutor Roja Nueva	8	1
208	Uretroplastia Urológica	11	1
209	Valvas y Diver N° 1	11	1
210	Valvas y Diver N° 2	9	1
211	Valvas y Diver N° 3	7	1
212	Valvas y Diver N° 4	10	1
213	Vascular N° 1	36	1
214	Vascular N° 2	34	1
215	Vascular N° 3	30	1
216	Video Tórax	23	1

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 27 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

## 10.6 Servicios Básicos

Recurso	Condición o Unidad de Medida	Total	Posibles ?
Cocinas	N° de cocinas	2	3
Lavanderías	N° de lavanderías	1	1
Esterilización	Cc por hora	73.194	40.000
Oxígeno	Reserva en m3	280	80
Aire	Reserva en m3	40	40
Otro Gas Clínico	Reserva en m3	80	80
Agua Potable	Horas de uso normal	168	
Grupo Electrónico	Horas de respaldo para uso normal	14	
Manejo Residuos Sólidos	Existe Plan Adecuado (Si o No)	Si	Si
Alimentos	Días de abastecimiento normal	10	
Medicamentos	Días estimados para stock crítico de emergencia		
Ropa Cama	N° días normales	14	14
Ropa Quirúrgica	N° de días normales	7	7
Ropa no Quirúrgica	N° de días normales	7	7

## 10.7 Otros Recursos

Recurso	Condición o Unidad de Medida	Total	Posible?
Pabellones Equipados	Disponibles N°	9	12
Paquetes de Ropa	Ropa de cama Ropa quirúrgica Ropa no quirúrgica	Para 14 días 50 paquetes Para 7 días	
Hemodiálisis	Estaciones de Diálisis	13	
Box consultas urgencia	Número	29	
Sala de Reanimación	Número	1	
Salas de Procedimientos Asépticas y Cirugía Menor	N°	1	
Sala para Procedimientos Sépticos	N°	1	
Electrocardiógrafos	N°	25	
Carros de Paro	N°	22	
Respiradores	N°	38	
Monitores Cardíacos	N°	200	
Bombas de Infusión	N°	450	
Aspiradores	N°	50	
Laboratorio Clínico / Nivel	Grado o clasificación del nivel de complejidad	2	

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 28 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

Kits Exámenes Generales	Reserva equivalente días normales	3	
Banco de Sangre	disponible	60 bolsas	
Grupo A (+)	Equivalente días normales		
Grupo B (+)	Equivalente días normales		
Grupo AB (+)	Equivalente días normales		
Grupo A (-)	Equivalente días normales		
Grupo B (-)	Equivalente días normales		
Grupo AB (-)	Equivalente días normales		
Grupo O (+)	Equivalente días normales		
Grupo O (-)	Equivalente días normales		
Radiología	Simple (capacidad/ día)	90	130
	Ecografía (capacidad/ día)	20	0
	Tomografía (capacidad/ día)	50	60

## 11. MISIÓN

“Ser un establecimiento de salud accesible y funcionando a su máxima capacidad disponible y en su misma infraestructura, prestando servicios de urgencia a las personas afectadas en forma oportuna y eficaz, inmediatamente después de la ocurrencia de un fenómeno destructivo de origen natural, originado por el hombre o mixto”.

## 12. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La organización interna del establecimiento, para enfrentar una emergencia interna y externa se ha estructurado de la siguiente manera:



A continuación, se describen los integrantes y las funciones generales de los COE (comités operativos de emergencia) en el caso de UNA EMERGENCIA INTERNA Y UNA EMERGENCIA EXTERNA.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 29 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

## 12.1 Funciones generales en una emergencia

### 12.1.1 COE CENTRAL

#### a) Integrantes:

- Director HRA
- Sub Director Administrativo
- Sub Director Médico
- Encargado CR Operaciones (Coordinador COE Logístico)
- Coordinador de Emergencia (JEFE UE) (Coordinador COE Clínico)
- Representante de SAMU
- Asesor Periodístico

#### b) Funciones generales:

- Velar por la seguridad y bienestar de los funcionarios durante la emergencia.
- Realizar las coordinaciones entre el Servicio de Emergencias, Servicios de Apoyo, Sala de Operaciones, Unidad de Cuidados Intensivos.
- Velar porque las áreas de expansión y reconversión hospitalaria cuenten con las condiciones requeridas en conjunto con COE de Operaciones Administrativas.
- Coordinar con los equipos de respuesta extra hospitalaria.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de acción planteados por los COE.
- Mantenerse en comunicación directa con los otros COE e informar periódicamente sobre la evolución de la emergencia, las necesidades, logros y tareas pendientes.
- Coordinar con los equipos de respuesta extrahospitalaria.
- Elaborar un informe que contenga las acciones realizadas y las propuestas de mejora para el manejo de emergencias posteriores.
- Asumir liderazgo en la participación de los diversos COE.
- Cierre de la emergencia.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 30 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- Coordinación con autoridades regionales.
- Recibir y enviar los mensajes e informes de las unidades externas e internas al hospital.
- Asegurar que las instrucciones o avisos hayan sido recibidos por todas las unidades externas e internas.
- Mantener el flujo de comunicación entre los diferentes COE.

### 12.1.2 COE CLINICO

#### a) Integrantes:

- Coordinador de Emergencia (JEFE UE) (Coordinador COE Clínico)
- Encargado CR Atención Cerrada
- Encargado CR Atención Abierta
- Subdirectora de Enfermería
- Subdirectora de Matronería
- Encargado CR Unidad de emergencia
- Encargado CR Unidad de paciente crítico
- Encargado CR Unidad de apoyo diagnóstico
- Encargada de Unidad gestión usuario

#### b) Funciones generales:

- Catastro de pacientes hospitalizados.
- Alta de pacientes electivos, no urgentes.
- Catastro de camas disponibles por unidad asistencial.
- Catastro de recursos humanos clínicos asistenciales disponibles (médicos, enfermera, matrona, técnico paramédico, auxiliar de servicio, tecnólogo médicos, kinesiólogo).
- Coordinación y redistribución del recurso humano de acuerdo a necesidades de las distintas unidades asistenciales.
- Coordinación con COE logístico para conocer disponibilidad de recursos y planta física.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 31 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- Entrega de tareas a realizar a jefes de unidades asistenciales las cuales deben reportarse por escrito a COE atención clínica en horarios acordados.
- Velar por la continuidad de los servicios posterior a catástrofe, priorizando de acuerdo a necesidades.
- Evaluar periódicamente la respuesta.
- Coordinar la instalación del puesto o puestos de mando de acuerdo con la complejidad del incidente.
- Coordinar la instalación de sitios transitorios de atención.
- Atender necesidades y problemas no solucionables por las jefaturas médicas.
- Coordinar el manejo, traslado y disposición de heridos y/o cadáveres.
- Registrar la hora de recepción de la información interna.
- Enviar la información al coordinador del COE u otra sección específica.
- Compilar, registrar, clasificar y dar seguimiento a las decisiones tomadas, resueltas o pendientes.
- Elaborar los informes externos e internos, incluyendo los informes a la prensa.
- Actualizar periódicamente la información.
- Confección de listado de heridos y/o fallecidos.

### 12.1.3 COE LOGISTICO

#### a) Integrantes:

- Encargado CR operaciones (Coordinador del COE Logístico)
- Encargado CR. Recursos Físicos y Financieros
- Encargado CR de las personas
- Jefe esterilización
- Jefe de alimentación
- Jefe de abastecimiento
- Jefe de farmacia
- Prevencionista de riesgos
- Jefe de empresa seguridad y vigilancia
- Encargado de Mantenimiento

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 32 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- Encargado de Equipos Médicos
- Encargado de Movilización y Contratos
- Encargado de informática

**b) Funciones generales:**

- Coordinar la evaluación de daños y necesidades post emergencia.
- Evaluar y rescatar los equipos médicos.
- Reparar y rehabilitar los servicios suspendidos.
- Reparación y reposición de servicios básicos.
- Redistribuir a los funcionarios de aseo hacia áreas críticas.
- Realizar contrataciones para obras de emergencia.
- Reforzar la vigilancia en el servicio de emergencias y áreas críticas de acceso.
- Disponer de un mecanismo de dotación y redistribución de personal para solventar las necesidades identificadas.
- Manejo administrativo del recurso humano.
- Coordinar los trasportes médicos y no médicos para traslado de pacientes.
- Suministrar los requerimientos de cada COE, como insumos farmacológicos y alimentación.
- Asegurar el suministro de alimentación para la totalidad de los pacientes hospitalizados.
- Asegurar los respaldos de bases de datos relacionados con la prestación de servicios.
- Proveer de insumos de emergencia para la continuidad de los servicios.

## 12.2 Tarjetas de acción para los equipos de atención hospitalaria

Los Equipos de Atención Hospitalaria en una emergencia interna tienen una participación importante de acuerdo a la complejidad y el número de afectados. Se deben considerar al menos los siguientes y elaborar las tarjetas de acción según corresponda:

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 33 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

<p><u>Equipos asistenciales</u></p> <p>Equipos de triage hospitalario. Equipos de atención prioridad I. Equipos de atención prioridad II. Equipos de atención prioridad III. Equipos de terapia intensiva. Equipos de intervenciones quirúrgicas. Equipos de hospitalización.</p> <p><u>Equipos de apoyo asistencial</u></p> <p>Equipos de diagnóstico por imágenes. Equipos de laboratorio y banco sangre. Equipos de farmacia. Equipos de apoyo psicosocial. Equipos de referencias hospitalarias. Equipos de alimentación Equipos de esterilización Equipo de lavandería</p> <p><u>Brigadas operativas</u></p> <p>Brigada de lucha contra incendios. Brigada de búsqueda y rescate. Brigada de evaluación de daños y análisis de necesidades. Brigada de seguridad y vigilancia. Brigada de protección y evacuación. Brigada de comunicación e información</p>
---

### 13. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Instituciones regionales que deben apoyar y ayudar dependiendo del tipo de siniestro o desastre que ocurra en la ciudad de Antofagasta y afecte directamente al Hospital Regional y por ende a la población que necesitara de ayuda o a los funcionarios del mismo. Estos centros de apoyos deberán ser solicitados por el Director del HRA o en su defecto el encargado que se encuentre al momento de ocurrido el desastre según necesidad.

INSTITUCION	CARGO	NOMBRE	CELULAR	FONO
Intendencia	Intendente	Álvaro Fernández Slater	98703855	357501
Dirección Regional Onemi	Director Regional	Irina Salgado Gómez	92366181	463000
Fuerza Aérea	Cdte. En Jefe I División de Ejército General de	Manuel Quiñones Sígala	98749342	209501

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>		<b>Código: PO-COE-01</b>
	<b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>		<b>Versión: 00</b>
			<b>Página 34 de 56</b>
			<b>Emisión: Marzo 2011</b>
			<b>Vigencia: 3 años</b>

	Brigada			
Armada de Chile	Cdte. Guarnición Naval y Gobernador Marítimo de Antofagasta Capitán de Navío	Oscar Aranda Mora	98171792	223142-248677
Carabineros	Jefe de la II Zona de Carabineros Regional	Jorge Villarroel Altamirano	79599006	755002
Policía de Investigaciones	Jefe II Zona Regional Policial Prefecto	Luis Gomes Jelves	94446350	649911-649913
Cruz Roja	Directora	Elizabeth Tapia Domínguez	95947610	222300
Bomberos	Presidente del Consejo Regional de Bomberos. Super Intendente del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta	Jaime Santander Fernando Jara Del Solar	74791477	621591
Seremia de OOPP	Seremi	Rodolfo Gómez Acosta	95534421	422207
Seremia de Salud	Seremi	Marco Madrigal Videla	94490826	655011
Seremia de Agricultura	Seremi	Manuel Cuadra	98273464	251383
Aguas Antofagasta	Gerente General	Marcos Kutulas Peet		356801
Elecda	Gerente Comercial	Juan Francisco Castillo	98200721	649160-681401
Seremia de Transporte y Telecomunicaciones	Seremi	Ricardo Varas Fernández	95423701	251161-226632
Seremia de Gobierno	Seremi	Paulina Núñez Urrutia	77580258	251567
Seremia de Minería	Seremi	Rodrigo Mendiburu Zanabria	88582459	227928
Seremia de Bienes Nacionales	Seremi	Marcela Lorca Peña	95453774	242842
INJUV		Patrick Casanova	92206472	261312
JUNAEB		Nelly Miranda	95438068	530529
Registro Civil e			410633	

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>		<b>Código: PO-COE-01</b>
			<b>Versión: 00</b>
			<b>Página 35 de 56</b>
			<b>Emisión: Marzo 2011</b>
			<b>Vigencia: 3 años</b>

Identificaciones				
Servicio Médico Legal			410633	

#### 14. RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

En caso de emergencias frente a desastres de la naturaleza y/o factores humanos, realizar una selección rápida de heridos que necesiten una atención inmediata e intervenciones mayores, basándose en edad, criticidad y viabilidad de sobrevivencia, para así determinar la cantidad de camas y la respuesta del HRA frente a la emergencia y si fuese necesario, el traslado a los centros asistenciales disponibles en la región o fuera de ella según protocolo de Gobierno Regional

Se especifican los hospitales y otros establecimientos asistenciales de salud con quienes se mantendrán referencia y contrarreferencia de pacientes. Se debe señalar para cada caso: nombre del establecimiento, dirección, medio de comunicación disponible, titular del establecimiento, servicios especializados, capacidad hospitalaria.

##### 14.1 Agenda de instituciones asistenciales de apoyo

ENTIDAD	NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	DIRECCION	TELEFONO	CAPACIDAD DE CAMAS
Hospital Militar Del Norte			General Borgoño 957	464400	66
Clínica La Portada			Balmaceda 2648	694250	56
Clínica De La Mujer			José San Martín 2447	450600	25
Clínica Antofagasta	Fernando Sánchez Peralta	Gerente General	Matta 1945	468103-468104	150
Clínica Urológica			Sucre 449	263540	Ambulatoria
Centro Asistencial	Diana Edwards	Directora	Los Pumas	93206194 91288669	

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>			Código: PO-COE-01
				Versión: 00
				Página 36 de 56
				Emisión: Marzo 2011
				Vigencia: 3 años

Norte					
Hospital de Mejillones			Av. Libertador B. O'Higgins 451	655250 655280	
Hospital de Calama			Carlos Cisterna 2253	655700 655810	
Hospital de Tocopilla			Av. Leonardo Guzmán S/Nº	656258 656221	
Hospital de Tal Tal			Av. Libertador B. O'Higgins 450	656300	
Clínica el Loa Calama			Av. Granaderos 2924	424800	
Hospital del Cobre Calama					
Corporación Municipal de Desarrollo Social			21 de Mayo 1295	264286	
Clínica Oriente			Talca 861	569870	

#### 14.2 Instructivo de diligenciamiento de agenda de instituciones de apoyo

Este formato puede ser utilizado para establecer una agenda básica de instituciones de apoyo externo en caso de emergencia.

1. Establecer los contactos institucionales necesarios, aprovechando para ello las reuniones del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, en las cuales participa una representación del hospital.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<p><b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b></p> <p><b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b></p>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 37 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

2. Gestionar un contacto permanente con los diferentes enlaces institucionales, obteniendo los datos mínimos para ubicación de la persona en circunstancias especiales.

3. Difundir la agenda institucional de apoyo en los niveles claves para el contacto institucional en emergencia como directivos, comité hospitalario, brigada para emergencias u otros que considere convenientes.

NOTA: Si lo considera complemente este formato anexando la información pertinente (diagramas, mapas u otros formatos existentes) para facilitar la toma de decisiones durante una situación de emergencia.

#### FORMATO REPORTE DE NOVEDADES

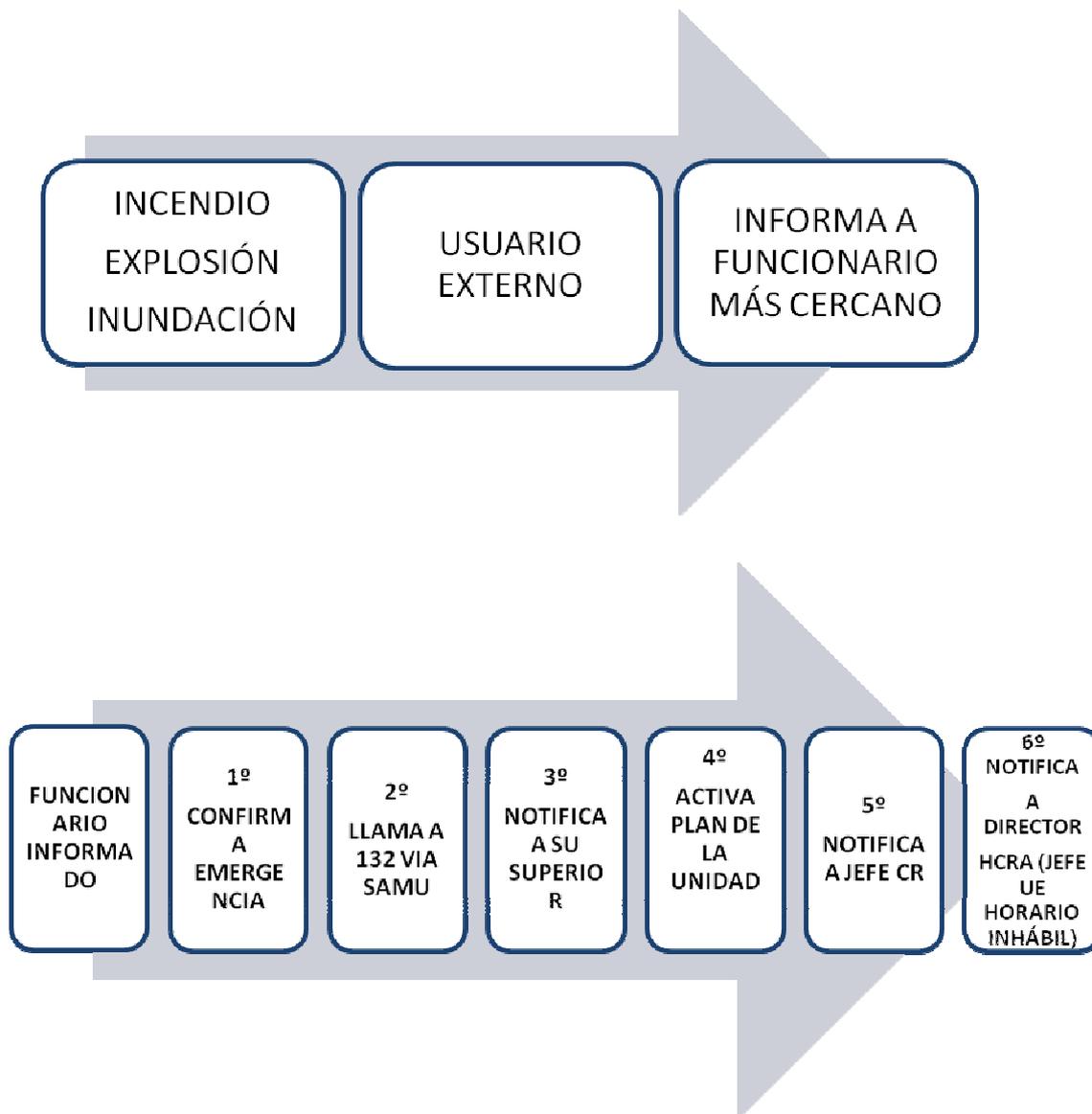
TIPO DE NOVEDAD	1. Negación del Ingreso	
	2. No disponibilidad de especialista	
	3. Daño de equipos médicos o servicios de apoyo	
	4. No disponibilidad de insumos/Medicamentos	
	5. No disponibilidad de servicios diagnósticos	
	6. Manejo inadecuado de la comunicación e información	
	7. Contingencias por emergencias y/o desastres	
	8. Otros	

## 15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

### 15.1 Procedimiento para la activación del plan ante emergencias internas

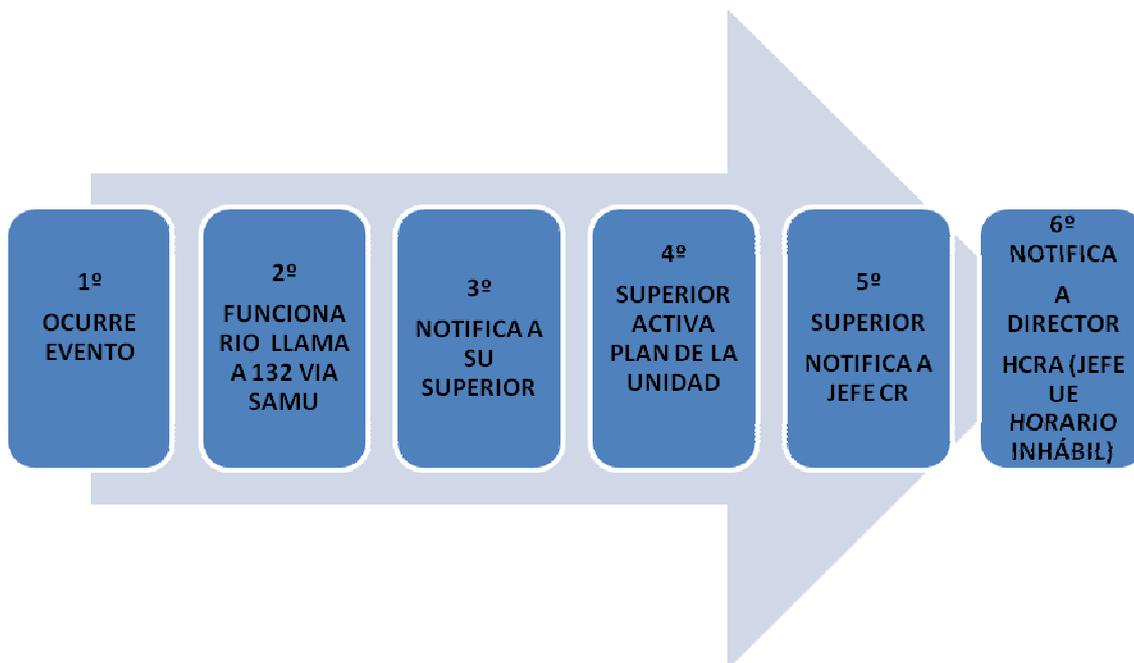
#### 15.1.1 Usuario externo detecta emergencia interna

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 38 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años



### 15.1.2 Usuario interno detecta emergencia interna

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 39 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años



### INFORMACIÓN NECESARIA A CONOCER

- NOMBRE DEL QUE ALERTA
- LUGAR DESDE DONDE LLAMA
- UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR DE LA EMERGENCIA
- ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO?
- ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE AFECTADOS
- TIPO DE LESIÓN
- RIESGOS EN LA ESCENA DE LA EMERGENCIA

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 40 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

El superior directo verificará si se ha llamado al 132 o al organismo extrahospitalario que corresponda, de lo contrario realizará la llamada inmediatamente una vez recopilada la información anterior.

**SIEMPRE DEBERÁ NOTIFICAR AL 132 O AL ORGANISMO EXTRAHOSPITALARIO QUE CORRESPONDA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- 1-Amago de incendio
- 2-Incendio estructural y/o explosiones
- 3-Incidentes con materiales peligrosos
- 4-Acciones delictivas
- 5-Amenaza de bomba
- 6-Toma de rehenes
- 7-Evento natural o provocado que afecte la infraestructura hospitalaria
- 9-Otros por considerar

### 15.1.3 Declaratoria de la alerta y/o activación de la alarma

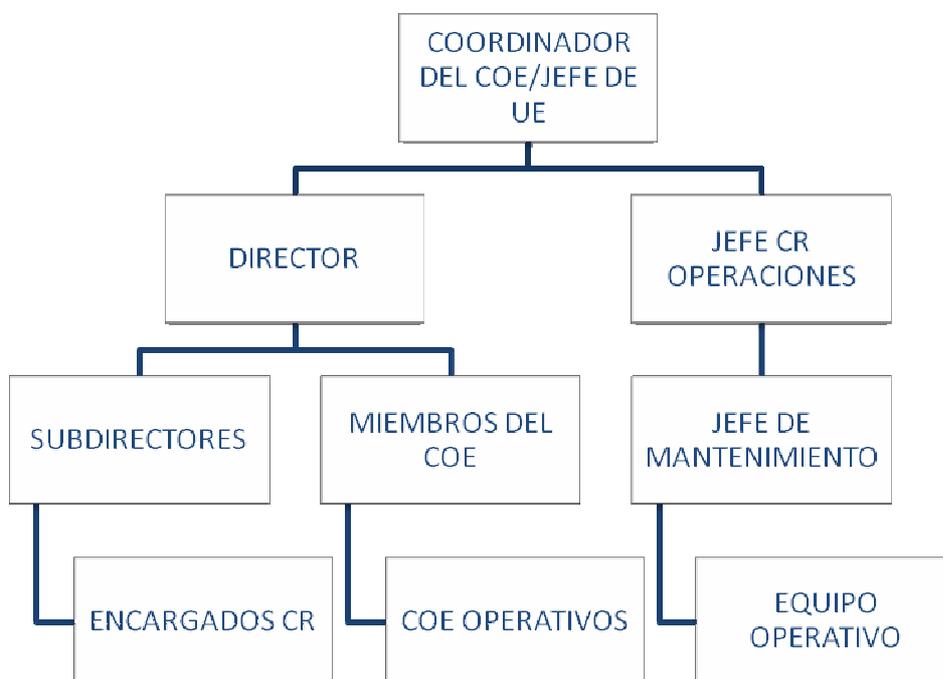
- A. Una vez notificada la situación, la persona encargada de activar el Plan Operativo para Emergencias Internas será:
- Encargado de COE CENTRAL y en su ausencia Sub-director Médico (horas hábiles)
  - MÉDICO JEFE DE TURNO UE y en su ausencia SEGUNDO MEDICO DE UE (horas Inhábiles)
- B. Quien hace la declaratoria de activación del plan deberá ordenar la emisión de la alarma respectiva por medio de: CÓDIGOS DE SONIDO (horas hábiles y no hábiles).

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 41 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

#### 15.1.4 Cadena de llamadas

La cadena de llamadas será responsabilidad del Encargado del COE CENTRAL en horas hábiles, JEFE DE TURNO UE en horas no hábiles.

#### 15.1.5 Flujograma de llamadas en caso de una emergencia interna



#### 15.1.6 Códigos de emergencia

A. Se asignan los siguientes códigos a situaciones de emergencia específicas. Estos códigos se utilizarán para una notificación rápida de la alerta y el (los) encargado(s) de la notificación de éstos será (n) Encargado del COE CENTRAL (horas hábiles) Jefe UE (horas no hábiles) y la notificación será a través de vía telefónica (red fija o satelital).

CÓDIGO	SIGNIFICADO	ACCIONES
<b>E1</b>	<b>INCENDIO/EXPLOSIÓN</b>	Miembros del COE: dirigirse hacia el lugar

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 42 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

		<p>destinado para establecer el COE. Establecer puesto de mando.</p> <p>Brigadistas: comunicarse con el coordinador de brigadas para recibir indicaciones o dirigirse al punto de reunión.</p> <p>Funcionarios: permanecer alerta ante indicaciones del COE.</p>
<b>E2</b>	<b>AMENAZA DE BOMBA</b>	<p>Dirección médica: se indica al personal que revisen su área de trabajo, en busca de bolsas, maletines u objetos extraños, sin manipulación de ellos.</p> <p>Brigadistas: contribuyen con la revisión de las áreas.</p> <p>Encargados de áreas: estar pendientes por necesidad de movilizar personal y usuarios bajo indicaciones directas del COE o brigadistas.</p>
<b>E3</b>	<b>INCIDENTE CON MATERIALES PELIGROSOS</b>	<p>Miembros del COE: dirigirse hacia el lugar destinado para establecer el COE (probablemente fuera de las instalaciones bajo riesgo).</p> <p>Brigadistas: comunicarse con el coordinador de brigadas para recibir indicaciones o dirigirse al punto de reunión.</p> <p>Personal de seguridad: establecer perímetros de seguridad según indicaciones de brigadistas.</p>

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 43 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

## 15.2 Procedimiento para la activación del plan ante emergencias externas

### 15.2.1 Notificación del evento

- A. Constitución de los COE
- B. Activación del Plan de Emergencia y de Contingencia vigente
- C. Una vez recopilada la información inicial de daños estructurales y no estructurales, se determina la funcionalidad del Hospital y se procede a comunicar al COE CENTRAL.

### 15.2.2 Alertas de emergencia

- A. El nivel de alerta ante una emergencia externa será establecido y notificado por: Encargado del COE CENTRAL (horas hábiles) Jefe de UE (horas no hábiles).

ALERTA	SIGNIFICADO DE LA ALERTA	ACCIONES GENERALES	ENCARGADO
<b>VERDE</b>	Esta alerta es de carácter informativo. El personal que se encuentra laborando de manera rutinaria en el hospital se organiza para atender una posible situación de emergencia. De darse una alerta verde general (OREMI) los funcionarios fuera de servicio se mantendrán accesibles ante un posible llamado de refuerzo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informarse del evento e informar a los funcionarios de su área</li> <li>➤ Activar el plan de respuesta local en fase verde</li> </ul>	Jefe unidad asistencial, o en su ausencia supervisor del área debe:
<b>AMARILLA</b>	Esta alerta es de carácter organizativo. El establecimiento cuenta con todos los recursos preparados para la posible atención de un flujo masivo de pacientes o enfrentar una situación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Activación de brigadas según emergencia</li> <li>➤ Revisar dotación de personal existente</li> <li>➤ Valorar el requerimiento adicional de</li> </ul>	COE

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 44 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

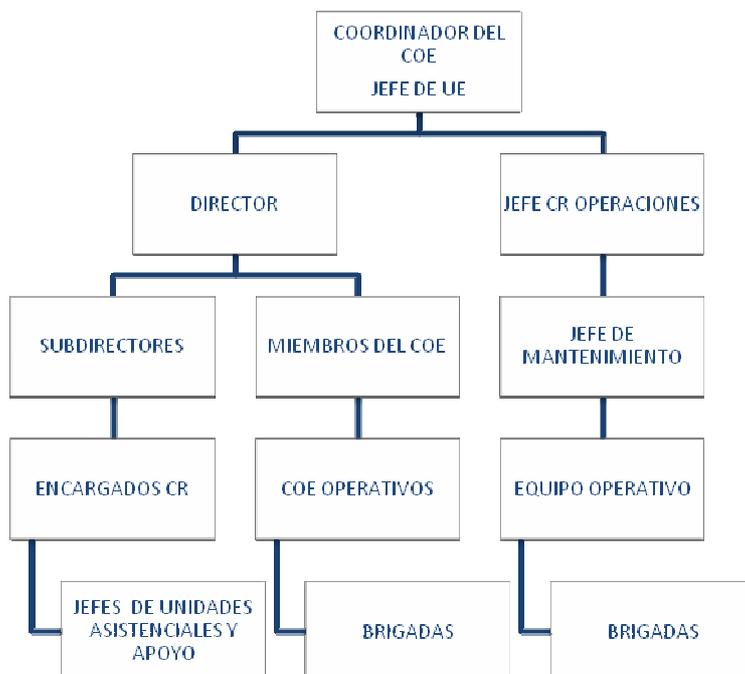
	de emergencia. Se ha contactado a los funcionarios que no se encuentran laborando y que serán requeridos como apoyo para los servicios y se ha confirmado su disponibilidad.	personal ➤ Efectuar censo de pacientes hospitalizados ➤ Dar altas a pacientes ➤ Coordinación con redes de apoyo (referencia-contrareferencia)	
<b>ROJA</b>	Esta alerta es de carácter activo. Implica que se encuentra en curso una emergencia externa hospitalaria de una magnitud o nivel de complejidad mayor que las emergencias comunes y requiere de la máxima capacidad de organización y despliegue del recurso para su atención. Podría requerir del apoyo de los funcionarios que no se encuentran laborando (quienes serán convocados de inmediato) y de la red de servicios de salud regional y nacional.	➤ Llamada a personal libre ➤ Redistribución del personal interno ➤ Solicitud de insumos adicionales necesarios ➤ Activar protocolo de redes de apoyo (referencia-contrareferencia)	COE

### 15.2.3 Cadena de llamada

- A. La cadena de llamadas será activada bajo la autorización de DIRECTOR DEL HOSPITAL (horas hábiles), JEFE DE UE (horas no hábiles) y la responsabilidad de iniciar los llamados es del OPERADOR DE SAMU.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<p><b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b></p> <p><b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b></p>	<p>Código: PO-COE-01</p>
		<p>Versión: 00</p>
		<p>Página 45 de 56</p>
		<p>Emisión: Marzo 2011</p>
		<p>Vigencia: 3 años</p>

### Flujograma de llamadas a funcionarios que se encuentran laborando



## 16. FIN DE LA EMERGENCIA

### 16.1 Finalización de la Emergencia

Esta será realizada por el Director del HRA o en su defecto por la persona que se encuentre a cargo en ese momento por medio de comunicación disponible. Esto previo informe del COE CLÍNICO Y COE LOGÍSTICO en reunión con el COE CENTRAL, quien dará informe de evaluación de daños de todos los puntos más críticos a considerar para el funcionamiento del establecimiento.

Los puntos a evaluar serían:

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 46 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

**a) EXTERIORES**

	ESTADO	OBSERVACIONES	
Grietas de suelo			
Hundimiento del suelo			
Humedad mayor que la normal en el suelo			
Peligro de derrumbe de las instalaciones vecinas			
Peligro de incendio en edificios adyacentes			
Conectividad vial			
Rotura de matrices externas			
Caída de postes de alumbrado			

**b) ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

	ESTADO	OBSERVACIONES	
Paredes Inclinadas			
Columnas Agrietadas			
Columnas colapsadas			
Pisos Agrietados			
Losas Agrietadas			
Vigas Agrietadas			
Vigas colapsadas			

**c) ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**

	ESTADO	OBSERVACIONES	
Paredes no estructurales Agrietadas			
Daños en los sistemas eléctricos			
Daños en el abastecimiento de agua			
Daños en tuberías de Vapor			
Daños en Paneles Solares			

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 47 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

Daños en sistemas de Alcantarillado		
Daños en vía de acceso		
Daños en Ascensores		
Daños en Quirófanos		
Daños en las salidas de Emergencia		
Daños en Laboratorio		
Daños en Bodegas		
Daños en salas de Exámenes ( Imagenología)		
Daños en salas Específicas		
Daños en los sistemas de Comunicación		

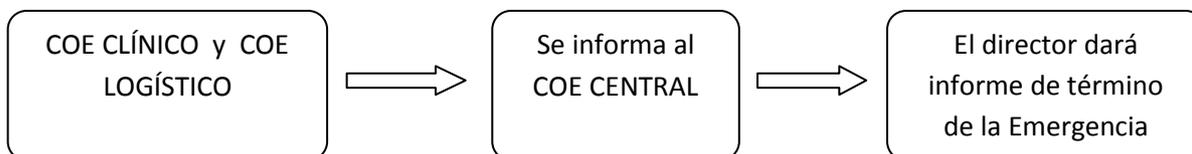
#### d) ELEMENTOS FUNCIONALES

	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Emergencia Funcionando		
Personal Hospitalario Reintegrándose		
Coordinaciones Interinstitucionales Funcionando		
Servicios básicos Funcionando		
Área de Atención de Emergencia Ampliada		
Sistema de información a la familia de los enfermos funcionando		
Flota Vehicular Funcionando		
Equipos médicos funcionando		
Equipamiento Industrial funcionando		

ESTA VALORACION DE DAÑOS SERA REALIZADA POR:

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<p><b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b></p> <p><b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b></p>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 48 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años



## 17. REGISTROS ASOCIADOS

### 17.1 Plan Operativo de Emergencias y Desastres

### 17.2 Plan de Evacuación

### 17.3 Pauta de evaluación RG – COE 01

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<p><b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b></p> <p><b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b></p>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 49 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

## 18. ANEXOS

### 18.1 Tarjetas de acción específicas

#### 18.1.1 Director del Hospital

- Activar el Plan de Emergencia según tipo de alerta y nivel de respuesta y convocar a los COE .
- Integrar el COE CENTRAL una vez iniciada la emergencia.
- Apoyar todas las acciones planteadas en el plan de emergencia
- Gestionar los recursos necesarios a través del COE operaciones administrativas para el funcionamiento del plan.
- Realizar el enlace entre el Comité de Emergencia y Evacuación, con otros organismos especializados en emergencia como es el caso de la ONEMI, Bomberos de la Región, Carabineros etc., según lo informado por COE de información y comunicación.
- Realizar conferencias de prensa con los medios de prensa locales o nacionales.
- En conjunto con los COE tomar decisiones respecto a evacuaciones según criterios establecidos.
- Evaluar, junto con el COE de Operaciones Administrativo las condiciones de operatividad del establecimiento.

#### 18.1.2 Subdirector Médico

- Supervisar el cumplimiento funcional del personal hospitalario, según tarjetas de funciones y diferentes servicios.
- Apoyar el cumplimiento del plan de emergencia.
- Solicitar ayuda de insumos médicos de acuerdo a la necesidad al COE Operaciones médicas.
- Coordinar asistencia médica a pacientes en zona de seguridad y/o hospital de campaña.
- Integrar el COE CENTRAL inmediatamente ocurrida la emergencia.

#### 18.1.3 Subdirector Administrativo

- Disponer de los recursos necesarios para la adquisición de materiales necesarios para el control de una emergencia, de acuerdo a los requerimientos realizados por el Comité de Emergencia y Evacuación.
- Disponer de stock de medicamentos de emergencia, para atención de pacientes evacuados en zona de seguridad.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 50 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- Mantener actualizados los distintos planes de emergencia y contingencia de los servicios o unidades
- Tomar todas las medidas logísticas que sean necesarias, para garantizar el adecuado y coordinado trabajo de cada área de los servicios de sus dependencias.
- Colaborar con el acondicionamiento de las áreas físicas necesarias para la atención de las víctimas en masa generadas por una emergencia o desastre.
- Disponer distribución del personal administrativo, personal de seguridad y aseo para la reasignación de tareas de acuerdo a los requerimiento

#### **18.1.4 Medico Jefe Unidad de Emergencia**

- Coordinar la instalación de sitios transitorios de atención en conjunto con COE de operaciones médicas.
- Controlar la reubicación de evacuados y su traslado junto COE logístico.
- Manejar un listado de direcciones y números de teléfonos del personal que quedaría de llamado en caso necesario.
- Mantendrá operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisara que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Contacto permanente con el COE de operaciones administrativo y jefes de servicios.

#### **18.1.5 Medico Jefe del SAMU**

- Mantener una carpeta, los números de celular o red fija , de los integrantes del COE CENTRAL y servicio de mantención.
- Mantener instruido a su personal sobre la evacuación de los pacientes.
- Mantener habilitadas las ambulancias que podrían en un momento determinado ser utilizadas para la evacuación o rescates de personas.
- Disponer de stock de medicamentos de emergencia que podrían en un momento determinado ser utilizadas.

#### **18.1.6 Subdirectora de Enfermería.**

- Constatar la presencia de personal de enfermería, técnicos y auxiliares en sus servicios.
- Asignar y redistribuir personal según necesidad.
- Asegurar el apoyo de enfermería para el reforzamiento del área TRIAGE, choque y demás servicios de la ruta crítica.
- Asegurar la prestación de servicios vitales.
- Gestionar camas propias, locales de la red o regionales

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<p><b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b></p> <p><b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b></p>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 51 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- En conjunto con Enfermeras jefes unidades críticas y asistenciales (UPC, UE, Pabellones, Esterilización, UCI pediátrica etc.)gestionar la reparación de los equipos médicos y proveer de insumos para la continuidad de los servicios.
- Verificar en zona de seguridad u hospital de campaña censo de pacientes y personal a cargo.

#### **18.1.7 Subdirectora de Matronería.**

- Constatar la presencia de, matronas, técnicos y auxiliares en sus puestos de trabajo.
- Asignar y redistribuir personal según necesidad tanto en unidades asistenciales, como en puestos de urgencia de acuerdo al Plan Operativo del establecimiento.
- Mantener listado actualizado de personal de refuerzo.
- Mantener catastro permanente de recursos humanos y físicos antes, durante y después del evento.
- Asegurar el apoyo de personal en las áreas críticas
- Asegurar la prestación de servicios vitales.
- Gestionar camas propias, locales de la red o regionales de su área en coordinación permanente con subdirectora de enfermería.
- En conjunto con matronas jefas y supervisoras de unidades críticas y asistenciales (Pabellones, Neonatología, UCI Neonatal, etc.) gestionar la reparación de los equipos médicos y proveer de insumos para la continuidad de los servicios.
- Verificar en zona de seguridad u hospital de campaña censo de pacientes y personal a cargo.
- Entregar información oportuna a solicitud del coordinador del COE Clínico.

#### **18.1.8 Jefes de Servicios clínicos.**

- Establecer los mecanismos de clasificación de pacientes según prioridad para mantener la mayor disponibilidad de cama.
- Dar alta a pacientes de bajo riesgo.
- Informar al médico coordinador de emergencia, encargado COE CENTRAL referente al número de camas disponibles.
- Apoyar la atención del servicio de urgencia según el nivel de respuesta declarado.

#### **18.1.9 Jefe de Pabellón (en coordinación con enfermera de pabellón)**

- Constatar la presencia de personal en la sala de operaciones.
- Verificar la disponibilidad y capacidad de los pabellones, incluyendo salas pequeñas de cirugía.
- Verificar la disponibilidad de insumos, maletas quirúrgicas y equipos para la realización de cirugías de emergencias.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<p><b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b></p> <p><b>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b></p>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 52 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- Establecer orden de entrada a pabellones de acuerdo a las prioridades establecidas por los equipos médicos de urgencia y COE operaciones médicas.

#### **18.1.10 Responsable de Laboratorio y Banco de Sangre.**

- Verificar la existencia de sangre y sus derivados.
- Verificar la existencia de materiales y reactivos que determinen la autosuficiencia del laboratorio.
- Verificar la existencia de equipos y materiales para transfusión sanguínea.
- Tener listado de donantes de sangre actualizado.
- Constatar la presencia de personal.
- Coordinar con otros laboratorios y bancos de sangre, el requerimiento de recursos y materiales según necesidad.
- Mantener constante comunicación con COE operaciones médicas.

#### **18.1.11 Jefe de Radiología**

- Constatar presencia de personal.
- Verificar la disponibilidad de placas y material de revelado.
- Informar al COE de operaciones médicas sobre operatividad de sus equipos.
- Asegurar un servicio de apoyo permanente a la unidad de emergencia.

#### **18.1.12 Jefe de Equipos Médicos.**

- Garantizar el abastecimiento de los equipos y materiales el servicio de emergencia.
- Disponer del listado de reserva.
- Evaluar estado de equipos.

#### **18.1.13 Jefe Centro de Responsabilidad de Operaciones**

- Mantener planes de contingencia e instruir a su personal sobre los mismos en que se refiere a la operación de gases clínicos, gas licuado, energía eléctrica, suministro de agua potable en caso que se produzca una emergencia interna o externa según información entregada por el COE de operaciones administrativa.
- Mantener en forma accesible planos estructurales de los edificios que componen el recinto hospitalario.
- Mantener habilitadas vías y salidas de emergencia.
- Señalizar apropiadamente válvulas de corte de gases clínicos y gas licuado.

#### **18.1.14 Jefe de Farmacia**

- Constatar la presencia del personal.
- Evaluar daños y pérdidas en bodegas.
- Verificar la existencia de medicinas básicas para la atención de urgencia.
- Asegurar el despacho de medicamentos solicitado.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 53 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de urgencia y demás servicios clínicos.

#### **18.1.15 Jefe de Anatomía Patológica**

- Garantizar el control y medidas higiénicas de los cadáveres durante el proceso de atención de urgencia.
- Controlar la mantención y el flujo de los fallecidos.
- Mantener comunicación fluida con las áreas de TRIAGE y las unidades de pacientes críticos.
- Identificación de cadáveres.

#### **18.1.16 Enfermera encargada IHH**

- Garantizar el control y medidas higiénicas epidemiológicas durante el proceso de atención de urgencia.
- Garantizar el adecuado control de los desechos hospitalarios.

#### **18.1.17 Encargado de Centro de Responsabilidad de Gestión de las Personas**

- Asegurar el apoyo logístico y administrativo en el proceso de la atención de emergencia.
- Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.

#### **18.1.18 Jefe de Mantención (Servicios Generales)**

- Constatar la presencia del personal de mantenimiento.
- Asegurar el funcionamiento de los servicios básicos.
- Apoyar los procesos de expansión de la sala de emergencia en caso necesario.

#### **18.1.19 Jefe Movilización y Contratos.**

- Asegurar ropa prioritaria para atención.
- Determinar tiempo de autonomía de los servicios de ambulancias y combustible de operaciones administrativas.
- Poner a disposición inmediata el personal de guardia y aseo al COE

#### **18.1.20 Jefe de Esterilización**

- Evaluación inmediata de daños y pérdidas en central e informar al COE de operaciones medicas y COE de operaciones administrativas.
- Proporcionar suministros, equipos, material médico y otros insumos.
- Asignar ropa de contingencia quirúrgica.

	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 54 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

#### **18.1.21 Jefe de Alimentación**

- Evaluar en conjunto con el COE de operaciones administrativas la funcionalidad de la Central de Alimentación y determinar los días de suministro de alimentos.
- Asegurar un adecuado control e higiene en los procesos de elaboración y distribución de los alimentos.
- Asegurar la alimentación al personal que atiende la emergencia.
- Coordinar necesidades extraordinarias de raciones para la contingencia.
- Asegurar la alimentación de pacientes hospitalizados.
- Supervisar la distribución de los alimentos.

#### **18.1.22 Prevencionista de Riesgo**

- Integrar COE CENTRAL una vez suscitada la emergencia.
- Mantener nexo constante con cuerpo de bomberos de la región.
- Determinar la accesibilidad para carros de bomberos y vehículos de emergencias.
- Disponer de catastro de sustancias peligrosas.
- Colaborar con los COE operativos en la contención de riesgos generados de la emergencia.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	Código: PO-COE-01
		Versión: 00
		Página 55 de 56
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

## 18.2 Pauta de evaluación plan de emergencias y desastres hospital regional Antofagasta

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PAUTA DE EVALUACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>	<b>REG – COE - 01</b>
---	--	-----------------------

UNIDAD

\_\_\_\_\_

FECHA:

\_\_\_\_\_

Aplicada por:

ELEMENTO DE EVALUACIÓN		S	N	N/A	OBSERVACIÓN
		I	O	A	
1	Cuenta con carpeta de emergencia				
2	Esta en conocimiento el personal de la ubicación de la carpeta de emergencia				
3	Los pacientes cuentan con tarjeta triage				
4	Señalización de seguridad continua de vías y salidas de emergencia				
5	Cuenta con listado de personal de la unidad actualizado con domicilio, fono y si esta en zona de inundación				
6	Programa de capacitación continua con temas atinentes a la emergencia				
7	Vías de evacuación y pasillos de tránsito despejados				
8	Accesos de salida de emergencia sin candados				
9	Cuenta con Carro de paro según procedimiento establecido				
10	Existe stock de tarjetas mayor a 400 U en UE				
11	Cuenta con extintores según normativa chilena vigente				

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>Servicio de Salud Antofagasta</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN</p>	<b>PLAN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</b>			Código: PO-COE-01
				Versión: 00
				Página 56 de 56
				Emisión: Marzo 2011
				Vigencia: 3 años

1				
2	Las salas cuentan con cortinas			
1				
3	Muebles empotrados y/o fijos			
1	Muebles con acumulación de cajas o materiales sin			
4	amarra o fijación			
1	Orillas de ventanas con acumulo de artículos u/o			
5	elementos			
1				
6	Presencia de cilindros de gas licuado			
1				
7	Cilindros de gases clínicos fijados			
1				
8	Presencia de extensiones eléctricas en salas			
1				
9	Cuenta con linternas y/o luces de emergencias operativas			
2				
0	Cuenta con plan de evacuación actualizado			

**Comentarios:**

---



---



---

**Toma de**

**conocimiento:**

\_\_\_\_\_

nombre y cargo

\_\_\_\_\_

Firma,

**19. ARCHIVO**

Este documento debe ubicarse en todas las unidades asistencial, de apoyo, administrativas y demás dependencias del Hospital.

**20. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL**

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable